

Número de Folio de Solicitud: 110198200001722

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 11:34 horas del día 27 de enero de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el C. Pedro. Y recibida el 24 de enero de 2022. En la que solicita: Quisiera saber cuál es el sueldo que percibe la o el Presidente(a) del Sistema DIF Municipal y con qué leyes/acuerdos/reglamentos se respalda dicho pago por su puesto honorifico, de lo contrario saber que leyes/acuerdos/reglamentos le impiden percibir un sueldo bajo la nómina del sistema.

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondiente para su seguimiento:

Al Sistema Municipal Dif, se le envió el oficio número UAIP0061/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Sistema Municipal Dif, mediante oficio No. SMDIF/DIR/043/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: Se informa que la Presidenta no percibe sueldo. Según acuerdo Públicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fecha de 12 de Agosto de 1988 y número 65. Artículo 3°

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determina que la Información a entregar, es información pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por el Sistema Municipal Dif, mediante oficio No. SMDIF/DIR/043/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

San Luis de la Paz, Gto., 25 de enero de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León. Encargada de Acceso a la Información Rública.